MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
DIRECCIÓN OPERATIVA
SUBDIRECCIÓN RED NACIONAL DE CARRETERAS
CONCURSO DE MERITOS
CMA-DO-SRN-050-2021

INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA APIA – VITERBO – ASIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE RISARALDA Y CALDAS

PRESUPUESTO OFICIAL | **PLAZO:** Hasta el 31 de diciembre de 2021

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)	
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)	
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
	PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director de Interventoría	$ 5.600.000,00		2,50	$ 14.000.000,00	
1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 4.550.000,00	$ 250.000,00	5,00	$ 24.000.000,00	
1	Ingeniero Auxiliar de interventoria	$ 3.500.000,00		5,00	$ 17.500.000,00	
1	Especialista Ambiental	$ 5.000.000,00		0,50	$ 2.500.000,00	
1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 5.000.000,00		0,40	$ 2.000.000,00	
1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 5.000.000,00		0,60	$ 3.000.000,00	
1	Especialista en Estructuras	$ 5.000.000,00		0,40	$ 2.000.000,00	
1	Profesional Social	$ 3.500.000,00		5,00	$ 17.500.000,00	
1	Profesional Técnico Predial	$ 3.500.000,00		3,00	$ 10.500.000,00	
1	Profesional Jurídico Predial	$ 3.500.000,00		3,00	$ 10.500.000,00	
1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 3.200.000,00		0,60	$ 1.920.000,00	
	PERSONAL TÉCNICO					
1	Topógrafo Inspector	$ 2.000.000,00		4,00	$ 8.000.000,00	
1	Inspector SST	$ 1.100.000,00		5,00	$ 5.500.000,00	
	PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
1	Cadenero	$ 1.100.000,00		4,00	$ 4.400.000,00	
	PERSONAL ADMINISTRATIVO					
1	Secretaria	$ 1.150.000,00		5,00	$ 5.750.000,00	
1	Conductor	$ 1.200.000,00		5,00	$ 6.000.000,00	
OTROS COSTOS DE PERSONAL						
	PROVISIÓN JORNADAS 7X24					
	Provisión Jornadas 7X24				$ 1.345.700,00	NO MODIFICAR
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)				**$ 136.415.700,00**	
	FACTOR MULTIPLICADOR (7)				**2,36**	VALOR MÁXIMO
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)				**$ 321.941.052,00**	

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL ($)	
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)	
	OTROS COSTOS DIRECTOS					
	VIÁTICOS					
1	Viaticos Director y/o Especialistas	Dia	$ 180.000,00	20,00	$ 3.600.000,00	
	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	Mes	$ 4.080.000,00	5,00	$ 20.400.000,00	
1	Equipo completo de topografia	Según comprobante por mes	$ 1.900.000,00	4,00	$ 7.600.000,00	
1	Laboratorio de ensayos de materiales, suelos, pavimentos y concretos completo	Según comprobante por mes	$ 900.000,00	5,00	$ 4.500.000,00	
1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	Según comprobante por mes	$ 800.000,00	5,00	$ 4.000.000,00	
	OTROS COSTOS					
1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	Según comprobante por mes	$ 600.000,00	5,00	$ 3.000.000,00	
1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	Según comprobante por mes	$ 250.000,00	5,00	$ 1.250.000,00	
1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	Según comprobante por mes	$ 150.000,00	5,00	$ 750.000,00	
1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19	Según comprobante por mes	$ 300.000,00	5,00	$ 1.500.000,00	NO MODIFICAR
1	Veeduría Técnica Comunitaria	Según comprobante por mes	$ 60.000,00	5,00	$ 300.000,00	NO MODIFICAR
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)				**$ 46.900.000,00**	
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)				**$ 368.841.052,00**	
	PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL = D)				**$ 52.907.351,00**	NO MODIFICAR
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) = (E)				**$ 421.748.403,00**	
	IVA = 19% * (E) = (F)				**$ 80.132.197,00**	
	COSTO TOTAL = (E) + (F)				**$ 501.880.600,00**	

NOTAS:

1. El Personal con dedicación del 100% en la interventoria, debe permanecer de tiempo completo en el lugar de ejecución de la obra, so pena de incurrir en falta grave a sus obligaciones, con la consecuente aplicación de las sanciones establecidas contractualmente.

2. Para el reconocimiento de los gastos deberá tenerse en cuenta la forma de pago establecida en los estudios previos, pliego de condiciones y contrato y las indicaciones pertinentes del Manual de Interventoría vigente, o el que lo modifique o sustituya. Se tendrá en cuenta lo siguiente, según corresponda:

2.1. Los costos directos de personal deben estar soportados por la nómina firmada, los cuales se anexarán al acta de costos para el trámite correspondiente ante el Instituto.

2.2. Los viáticos se reconocerán según su utilización real y sin superar los topes fijados en el presupuesto de la oferta entregada por el adjudicatario. Se reconoceran viaticos a los Especialistas que ejecuten desplazamientos al lugar de ejecución del proyecto cuando sea requerido, previa autorización del Supervisor del Contrato de Interventoría; En los casos en que se requiera la presencia del Director de Interventoría en Planta Central de INVIAS Bogotá, se le reconocerán viáticos.

2.3. Para aquellos costos de interventoría que tengan como unidad "Según comprobante por mes", los mismos se reembolsarán según su costo real, contra la presentación de facturas y soportes respectivos.

2.4. Los gastos de transportes aéreos/terrestres (incluye peajes y combustible) solo se reconocerán aquellos que se originen por el desplazamiento del personal a la zona del proyecto.

2.5. Los gastos de transportes aéreos/terrestres (incluye peajes y combustible) se reconocerán para el Personal Director y/o Especialistas, previa autorización del Gestor de Técnico de Proyecto,

2.6.Los equipos e insumos técnicos solicitados se requieren como una herramienta de trabajo, por lo cual debe tenerlos el Interventor, para el desarrollo de sus actividades y se reconocen sus servicios al Inviás dentro del ítem de "Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)".

2.7. Para el caso del reembolso de los costos globales, es responsabilidad de la Interventoría el gasto racional de estos recursos, de acuerdo con las necesidades del proyecto dentro del plazo contractual.

2.8. Los valores que aparecen fijos e inmodificables, no podrán alterarse.

2.9. Los costos correspondientes a las jornadas adicionales cuando se programen jornadas de trabajo 7 dias a la semana 24 horas diarias (7x24), serán pagados por la provisón contemplada en el presente formulario.

2.10. El ingeniero Residente tendrán Prima Técnica Regional.

2.11 El frente adicional deberá ser autorizado por la unidad Ejecutora, previo Vo. Bo. del Supervisor de Contrato de Interventoría de la Dirección Territorial correspondiente, para lo cual el Interventor lo solicitará por escrito y debidamente soportado, para su debida autorización y con un mes de anticipación a su posible utilización.

2.12. El Interventor dará estricto cumplimiento al protocolo de bioseguridad, así como al Decreto 531 de 2020 y la Resolución 312 de 2019. La provisión de recursos para la implementación de las acciones propuestas en dicho documento, avalado por la ARL respectiva, el cual fue requerido para contratos de interventoría en la CIRCULAR 2.11 CONJUNTA 003 del 8 de abril de 2020, adoptada por INVIAS mediante Circular Externa No. 02 del 13 de abril de 2010, es un valor fijo, es decir, no puede ser modificado. Su ejecución se realizará de acuerdo a lo establecido en la Circular Externa No. 003 del 7 de mayo y su complemento de fecha 13 de mayo de 2020. El pago por este concepto se incluirá en las actas de costos de interventoría de acuerdo con lo que se establece en la especificación particular INVIAS 102.1P - Implementación del Protocolo de Bioseguridad por COVID-19

2.13 No se requiere Desglose del Factor Multiplicador

3. El proponente no podrá modificar, adicionar o suprimir, los ítems que la entidad ha establecido para costos Directos de Personal, Otros Costos Directos y Otros Costos, ni las participaciones (h-mes) , ni modificar, adicionar o suprimir las cantidades de los ítems del Formulario 1. Se recomienda estructurar su propuesta economica con el Formulario 1 publicado por la Entidad en definitivo para el presente proceso de selección.

FIRMAS:

JORGE ELICER PARRA SALINAS
Nombre y firma del Representante Legal del Proponente

JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA
Nombre del proponente